



San Francisco, 22 de diciembre de 2021

VISTO la solicitud el Departamento de Ingeniería Química sobre el pedido de baja en el dictado de la materia electiva Envases Alimenticios a partir del ciclo lectivo 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Res CD N° 86/2019 de fecha 03/04/2019 aprueba el dictado de la materia electiva según los lineamientos de la Ord. CSU N° 1383 para lo ciclos lectivos 2019 a 2022.

Que a efectos de actualizar y adaptar los diseños curriculares e incorporar los perfiles propios de la región según las necesidades de la carrera, se presenta dicha solicitud.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Química elevó al Consejo Directivo de esta Facultad Regional San Francisco la propuesta de baja de la implementación de dicha materia electiva.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta emitiendo despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja el dictado de la asignatura electiva Envases Alimenticios (5° Nivel – 2do cuat.) de la carrera Ingeniería Química a partir del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese al Rectorado a sus efectos y archívese.

RESOLUCIÓN CD N°: 571/2021